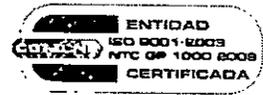


**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO (

0003649)

19 SEP 2013

"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) y 115 de la Ley 489 de 1998, 2° del Decreto 1679 de 1991, 3° del Decreto 2054 de 2003, 25 de la Ley 909 de 2004, 9° del Decreto 1227 de 2005 y 65 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00002528 del 7 de septiembre de 2004, la funcionaria Liliana María Vásquez Sánchez se encargó del empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 13 (anterior nomenclatura Profesional Especializado código 3010 grado 16), generándose la vacancia temporal del cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 09 (anterior nomenclatura Profesional Universitario código 3020 grado 12) del cual es titular, actualmente asignado en el Grupo Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica.

Que con Resolución No. 003508 del 29 de noviembre de 2004 se encargó al doctor Oscar Gustavo Acosta Manrique del empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 09 (anterior nomenclatura Profesional Universitario código 3020 grado 12).

Que al doctor Oscar Gustavo Acosta Manrique, posteriormente se nombró en un cargo de libre nombramiento y remoción en el empleo de Asesor código 1020 grado 14 del Despacho de la Ministra, según Resolución No. 00232 del 1 de febrero de 2013, otorgándole comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, con la Resolución No. 0317 del 6 de febrero de 2013, cargo del cual tomó posesión el día 7 de febrero de 2013, según Acta No. 023, generándose en consecuencia la terminación del encargo de Profesional Universitario código 2044 grado 09 (anterior nomenclatura Profesional Universitario código 3020 grado 12), quedando éste último cargo vacante temporal, del cual es titular la funcionaria Liliana María Vásquez Sánchez.

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión nacional del servicio Civil.

Que la Subdirección del Talento Humano mediante convocatoria No. 046 publicada el 30 de agosto de 2012, ofertó un (1) cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09 asignado en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo Transporte y Tránsito, para encargo y/o nombramiento provisional por el término de cinco (5) días hábiles en las carteleras y en la intranet en el link <http://intranet/encargos.htm>, desde el 30 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2012.

"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

Que posteriormente se efectuó el proceso del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional de fecha 01 de febrero de 2013, para el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09 y acorde con la Convocatoria Interna No. 046 de 2012 y la certificación expedida el 28 de enero de 2013 por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano y la doctora Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora del Grupo Administración de Personal previa verificación de la planta global sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica y atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica, se estableció que a la fecha del presente estudio, ocupó el primer lugar la funcionaria María del Carmen Vivas Barragán y el segundo lugar la funcionaria Elizabeth Jacqueline Ramírez Rojas, quienes manifestaron no estar interesadas en dicho encargo, razón por la cual es posible hacer la provisión del empleo mediante nombramiento provisional, tal y como consta en certificación de fecha 01 de febrero de 2013, suscrita por la Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez -Correa Glen y la Subdirectora de Talento Humano doctora María Clemencia Angulo González según certificación expedida.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece: *"Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*; a su vez el artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, indica: *"De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron."*

Que teniendo en cuenta que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09 es un empleo vacante temporal del cual es titular LILIANA MARÍA VÁSQUEZ SÁNCHEZ, no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tal como lo determinó el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 que modificó el parágrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, *"(..)No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo."*, por lo que se considera viable efectuar un nombramiento provisional en un cargo vacante temporal y teniendo en cuenta que no existen funcionarios para encargar.

Que habiendo transcurrido los cinco (5) días hábiles de la publicación del estudio de verificación a partir del 01 de febrero de 2013, no se recibió solicitud de revisión contra el mismo, considerándose definitivo, motivo por el cual se procederá a adelantar las acciones para la provisión transitoria mediante nombramiento provisional, según certificación de fecha 11 de febrero de 2013, expedida por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano.

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante temporal de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a la señora IVETTE MARCELA LONDOÑO TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.031.552 quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 9 de septiembre de 2013.

Que actualmente el Grupo de Transporte y Tránsito de la Oficina Asesora Jurídica requiere del apoyo del nivel Profesional, razón por la cual se determina la necesidad de asignar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09 del Grupo Defensa Judicial de la misma dependencia, por necesidades del servicio, situación que es viable por cuanto el Ministerio de Transporte tiene planta global

"Por la cual se asigna un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09, del Grupo Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica al Grupo Transporte y Tránsito de la misma dependencia.

ARTICULO 2º. Nombrar con carácter provisional a IVETTE MARCELA LONDOÑO TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No.53.031.552 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09, de la planta global y asignarla al Grupo Transporte y Tránsito de la Oficina Asesora Jurídica, vacante temporal de la cual es titular Liliana María Vásquez Sánchez.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

19 SEP 2013

CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

Proyectó: Nidia Ferreira

Revisó: Nidia C. Vargas U. / María Clemencia Angulo G. / Martha L. Padilla L.

RES NOMBRA PROVISIONAL PROF 09 JURIDICA SEP 2013